



COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

PRESIDENCIA

DOÑA MARÍA SOLEDAD ROMERAL MARTÍN

Sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2012, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/000458, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D.^a Ana María Agudiez Calvo y D.^a Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a la presentación del Programa Integral Activo sobre atención a personas mayores, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 140, de 14 de septiembre de 2012.
2. Proposición No de Ley, PNL/000461, presentada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, instando a la Junta de Castilla y León a que en las resoluciones que se emiten con los certificados de reconocimiento del grado total de discapacidad se incluya el diagnóstico realizado por el técnico facultativo, preceptivo para emitir dicha resolución, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 140, de 14 de septiembre de 2012.
3. Proposición No de Ley, PNL/000466, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García y D.^a Ana María Agudiez Calvo, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de medidas en relación con datos estadísticos publicados en materia de implantación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 140, de 14 de septiembre de 2012.
4. Proposición No de Ley, PNL/000519, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando Pablos Romo, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González y D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a la firma de un convenio con el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo para el mantenimiento de los servicios prestados por el Espacio Municipal para la Igualdad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 149, de 15 de octubre de 2012.



SUMARIO

| | <u>Páginas</u> |
|---|----------------|
| Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos. | 6662 |
| La Presidenta, Sra. Romeral Martín, abre la sesión. | 6662 |
| Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones. | 6662 |
| Intervención de la Procuradora Sra. Álvarez-Quiñones Sanz (Grupo Popular) para comunicar sustituciones. | 6662 |
| Primer punto del Orden del Día. PNL/000458. | |
| La Letrada, Sra. Díez Herrero, da lectura al primer punto del Orden del Día. | 6663 |
| Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Pérez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley. | 6663 |
| En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Dúo Torrado (Grupo Popular). | 6665 |
| Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Pérez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo. | 6666 |
| La Presidenta, Sra. Romeral Martín, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada. | 6668 |
| Segundo punto del Orden del Día. PNL/000461. | |
| El Vicepresidente, Sr. Dúo Torrado, da lectura al segundo punto del Orden del Día. | 6668 |
| Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley. | 6668 |
| En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Álvarez-Quiñones Sanz (Grupo Popular). | 6669 |
| Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para retirar la proposición no de ley. | 6671 |
| Tercer punto del Orden del Día. PNL/000466. | |
| El Secretario, Sr. Jurado Pajares, da lectura al tercer punto del Orden del Día. | 6671 |
| Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley. | 6671 |
| En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Palomar Moreno (Grupo Popular). | 6672 |
| Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo. | 6675 |

Páginas

| | |
|--|------|
| La Presidenta, Sra. Romeral Martín, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada. | 6677 |
| Cuarto punto del Orden del Día. PNL/000519. | |
| El Secretario, Sr. Jurado Pajares, da lectura al cuarto punto del Orden del Día. | 6677 |
| Intervención de la Procuradora Sra. Gómez del Pulgar Múñez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley. | 6677 |
| En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Pozo García (Grupo Popular). | 6679 |
| Intervención de la Procuradora Sra. Gómez del Pulgar Múñez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo. | 6680 |
| La Presidenta, Sra. Romeral Martín, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada. | 6682 |
| La Presidenta, Sra. Romeral Martín, levanta la sesión. | 6682 |
| Se levanta la sesión a las once horas treinta minutos. | 6682 |



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Buenos días, Señorías. Se abre la sesión. Antes de empezar con el Orden del Día de la Comisión, ¿algún Grupo Parlamentario quiere notificar a la... a esta Presidencia alguna sustitución? ¿Por parte del Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR ALONSO DíEZ:

A doña Ana Agudíez la sustituye don Miguel Ángel Cardo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muy bien. Muchas gracias. ¿Por parte del Grupo Parlamentario Popular?

LA SEÑORA ÁLVAREZ-QUIÑONES SANZ:

Buenos días. Muchas gracias, señora Presidenta. Don Javier García-Prieto sustituye a don Emilio Redondo Callado.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Creo que hay otra sustitución, por...

LA SEÑORA ÁLVAREZ-QUIÑONES SANZ:

¡Ah!, pues lo siento, porque no me...

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Vale, pues...

LA SEÑORA ÁLVAREZ-QUIÑONES SANZ:

... no me constaba a mí, pero sí, ahora ya me consta, porque la estoy viendo en la hoja.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Lo digo porque estoy viendo...

LA SEÑORA ÁLVAREZ-QUIÑONES SANZ:

Sí, sí, sí. Doña María Canto Benítez de Lugo sustituye a don Jesús Aguilar Santamaría.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias.

LA SEÑORA ÁLVAREZ-QUIÑONES SANZ:

Perdón, señora Presidenta.



LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

No se preocupe. Muchas gracias. Bueno, pues... pues por parte de la señora Letrada se da lectura al primer punto del Orden del Día.

PNL/000458

LA LETRADA (SEÑORA DÍEZ HERRERO):

Primer punto del Orden del Día: “**Proposición No de Ley, PNL 458, presentada por los Procuradores don Jorge Félix Alonso Díez, doña Ana María Agudiez Calvo y doña Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a la presentación del Programa Integral Activo sobre atención a personas mayores, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 140, de catorce de septiembre de dos mil doce**”.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Esther Pérez Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ PÉREZ:

Gracias, Presidenta. Buenos días a todas y a todos. Las personas mayores son el principal colectivo que conforma la estructura de la población castellano y leonesa. El concepto de envejecimiento activo incluye tres componentes principales: disminuir el riesgo de padecer enfermedades o invalidez; tener un tono físico adecuado, funcional y cognitivo; y tener una participación activa en la sociedad.

El concepto ha ido evolucionando desde la definición de la Organización Mundial de la Salud, de mil novecientos noventa, de envejecimiento saludable, centrado en la salud, hacia un modelo mucho más integrador, como el de envejecimiento activo, en dos mil dos, definido como el proceso de optimizar las oportunidades de salud, participación y seguridad en orden a mejorar la calidad de vida de las personas que envejecen.

El objetivo es extender la calidad, la productividad y la esperanza de vida a edades avanzadas. Además de seguir siendo activo físicamente, es importante permanecer activo social y mentalmente, participando en las actividades recreativas, de... de voluntariado o remuneradas, culturales, sociales y educativas.

El envejecimiento activo se sitúa en la base del reconocimiento de los derechos humanos de las personas mayores, de independencia, participación, dignidad, atención y autodesarrollo. Así, desde esta perspectiva, los determinantes del envejecimiento activo serían económicos, sociales, físicos, servicios sociales y de la salud, personales, psicológicos y biológicos, y comportamentales, como estilos de vida.

El objetivo general es promover las condiciones precisas para que las personas mayores lleven una vida autónoma, ofertando los medios para desarrollar sus potencialidades y frenar los procesos involutivos que acompañan a la edad avanzada, a



través del impulso y mejora del bienestar físico, psíquico, social, mediante un cuidado preventivo e integral.

Se trata, en definitiva, de crear una imagen alternativa a esa visión negativa del envejecimiento, incrementar el rol activo de las personas mayores en la sociedad y que su valor redunde en otras generaciones, fomentar la autonomía personal a través de la difusión de hábitos de vida y alimentación saludable y proyectar el crecimiento personal a través de la educación, la cultura, el acceso a la sociedad de la información, el ocio y las relaciones afectivas.

En este sentido, el Pleno de las Cortes celebrado el catorce de diciembre de dos mil once aprobaba la siguiente moción, relativa a política general de la Junta de Castilla y León sobre la atención a personas mayores: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que presente a los Grupos Políticos de las Cortes de Castilla y León, una vez alcanzado y consensuado con el sector de las personas beneficiarias, el Programa Integral Activo”.

Ha transcurrido ya un tiempo, y después de diversos anuncios realizados por parte de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, desde el Grupo Parlamentario Socialista entendemos que no puede aplazarse por más tiempo la puesta en funcionamiento de ese Programa Integral Activo. Lo anunciaba la propia Consejera, la última vez a principios de octubre, con motivo de la reunión del Consejo Regional de Personas Mayores, en el día internacional, ese día uno de octubre, con titulares como “Familia diseña un programa integral de envejecimiento activo que homogeneizará las actividades de personas mayores en la región”.

Desde nuestro Grupo entendemos que no sirve acordarse cada año en el día internacional y olvidarse el resto de los días del año. Han sido ya varios los anuncios de la Consejera, pero la realidad es que a fecha de hoy no se ha presentado a los Grupos Políticos de las Cortes de Castilla y León ni tampoco se ha puesto en funcionamiento.

Y es que se trata de que cualquier persona mayor de Castilla y León, cualquier persona mayor de sesenta años tenga las mismas oportunidades de acceder a una serie de actividades que potencien su bienestar físico, social, mental a lo largo de su vida, con independencia del lugar donde resida. Y hacemos alusión a ese matiz de “independientemente del lugar donde residan” porque es algo que no está sucediendo en la actualidad. Y ya se ha demostrado que especialmente en el medio rural se están produciendo duplicidades en algunas actividades, en algunos municipios, mientras que en otros no llega ni siquiera la oferta.

Según la propia Consejera, hasta el momento los programas de actividades que se han desarrollado, fundamentalmente desde cinco ámbitos: el Club de los 60; los centros de día, a través de sus unidades de atención social; el Programa Regional de Envejecimiento Activo, realizado en colaboración con la Confederación Regional de Jubilados y Pensionistas; Programa Interuniversitario de la Experiencia; o las actividades desarrolladas desde las Corporaciones Locales. Se entiende así que todos ellos han contribuido a diversificar esa oferta y de llevarla al 72 % de los municipios de Castilla y León. (Repito, son datos que da la propia Consejería).

Entendemos, por tanto, desde el Grupo Parlamentario Socialista, que no existirá ningún inconveniente en la aprobación de esta proposición no de ley, ya que se han anunciado que esas bases están –el propio día uno la Consejera decía y presentaba



ya esas bases-; ya que se ha dicho también que la tarjeta del Club de los 60 será la llave que dé acceso a todas las actividades que se organicen en Castilla y León, con el objetivo de mejorar ese bienestar y calidad de vida de nuestros mayores, su autonomía personal a través del ocio, de la cultura, de la participación y del intercambio de experiencia intergeneracionales.

Entendemos, por tanto (y termino con esto), que no existirá problema, que todos compartimos la necesidad y la urgencia de la puesta en marcha de este programa, y por lo tanto formulamos la siguiente propuesta de resolución:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la... a la presentación a los Grupos Políticos de las Cortes de Castilla y León, en el plazo de tres meses, del Programa Integral Activo en relación a políticas de atención a personas mayores, que deberá de tener los siguientes apartados: diagnóstico, objetivos, actuaciones, evaluación y entidades responsables y colaboradores... y colaboradoras, perdón, del desarrollo y ejecución del programa”. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. En un turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra don Juan Dúo Torrado.

EL SEÑOR DÚO TORRADO:

Muchas gracias, Presidenta. Buenos días a todos y a todas. En la interpelación del veintinueve de noviembre de dos mil once, relativa a política general en materia de atención a personas mayores, la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades expuso que es un objetivo de esta legislatura -y no en el plazo de tres meses, como solicita el Grupo Parlamentario Socialista- el diseño de un Programa Integral de Envejecimiento Activo bajo la marca Club de los 60.

El Programa Integral de Envejecimiento Activo debe aglutinar en un único programa todas las actividades dirigidas a la promoción de la autonomía personal y la prevención de la dependencia que organizan la Gerencia Regional de Servicios Sociales, las Corporaciones Locales, el movimiento asociativo de personas mayores o las universidades, de manera que se pueda ofrecer a las personas mayores de Castilla y León un único programa de actividades con criterios comunes, planificado y coordinado con todos los agentes implicados, que priorice la prevención de la dependencia y que cubra todo el territorio de la Comunidad, así como que sea capaz de llegar al mayor número de personas mayores posible.

Todas las actuaciones que se llevan a cabo en esta materia en Castilla y León se consensúan con las personas destinatarias de las prestaciones a través de las asociaciones y del Consejo Regional para Personas Mayores, aspecto en el que ya se está trabajando. Una vez alcanzado un acuerdo, se presentará el proyecto que haya sido consensuado. El pasado día uno de octubre, en la sesión plenaria del Consejo Regional, celebrada en Ávila, se entregó a sus miembros el borrador de orden por el que se regulaba... se regulará el Programa Integral de Envejecimiento Activo de Castilla y León.

Las personas mayores constituyen uno de los colectivos más importantes en el contexto de la política social de Castilla y León. De hecho, la cuarta parte de la



población de esta Comunidad tiene más de sesenta y cinco años, y de ella, un tercio son personas mayores de ochenta años. Uno de los objetivos prioritarios de la Junta es mejorar la calidad de vida de estas personas. Para ello, se contemplan dos grupos de actuación: el primero de ellos, el fomento del envejecimiento activo y, en segundo lugar, la atención a las personas mayores dependientes.

La Junta de Castilla y León, haciéndose eco de las recomendaciones de los expertos y de las principales organizaciones internacionales, lleva años apostando por los programas de envejecimiento activo como vía para prevenir la dependencia y potenciar que las personas mayores vivan el mayor tiempo posible con autonomía. Los esfuerzos de la Junta de Castilla y León, en colaboración con las universidades, el movimiento asociativo y las corporaciones Locales, han dado como resultado que nuestra Comunidad cuente con una red de servicios para el envejecimiento activo que se encuentra entre las más modernas y extensas del país, y de la que se benefician principalmente las personas mayores.

El compromiso va más allá, y por ello se está diseñando el Programa de Envejecimiento Activo, que ofrecerá a nuestros mayores todo el catálogo de prestaciones relacionadas con el envejecimiento activo, en las que pueden participar como medida preventiva.

Para su elaboración, desde la Gerencia de Servicios Sociales, y en colaboración con las Gerencias Territoriales, las Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos y federaciones de jubilados y pensionistas de Castilla y León, se han puesto en marcha grupos de trabajo de carácter técnico en cada una de las provincias, en el que están representadas las instituciones y organizaciones implicadas en la financiación, organización y desarrollo de actividades de envejecimiento activo.

Estos grupos de trabajo están abordando las siguientes áreas: rentabilizar los recursos y ampliar el acceso de las personas mayores a las actividades de envejecimiento activo, determinar la territorialización de los recursos y la inclusión de las actividades de envejecimiento activo entre los servicios para la promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia, evitando duplicidades y facilitando la accesibilidad de las personas mayores al ámbito rural. Una vez que esté finalizada su elaboración, el Reglamento de las Cortes de Castilla y León establece cauces suficientes para el reconocimiento o presentación a los Grupos Políticos... a los Grupos Parlamentarios de su contenido.

Por todo lo anterior, es por lo que el Grupo Parlamentario Popular va a rechazar la... esta proposición no de ley que ustedes nos presentan hoy. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra nuevamente doña Esther Pérez Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ PÉREZ:

Gracias, Presidenta. Pues comenzaré casi por el final de su intervención. Y me habla del Reglamento de las Cortes, y me habla de los cauces, que lógicamente conocemos. Pero nosotros siempre nos gusta hablar de participación; y poco podrá participar este Grupo Parlamentario con aportaciones a ese borrador de orden cuando no se nos ha presentado y se nos remite a cuando el proceso esté mucho más



avanzado. Entendemos que, en aras a la participación, y entendiendo que además desde este Grupo podemos aportar ideas, sería bueno que se nos facilitase ese borrador.

Y, una vez más, tener que decir que eso de “estamos trabajando en ello” es como muy oído. Muy oído, pero no por ello muy manido, y muy manido el trabajar en algo sin recursos económicos. Porque la realidad es que mientras desde su Grupo defienden que se está trabajando en ello, que se está trabajando por los mayores, que los mayores son una prioridad, la realidad, la que viven todos los mayores de nuestra Comunidad Autónoma, es recortes, recortes y más recortes -les guste más o menos la palabra- en todo lo que son presupuestos.

Y hablan de... de colaboración con todos esos beneficiarios, de la colaboración, y lo decía en mi primera intervención: la propia Consejería hace alusión a la... a la colaboración con la Confederación Regional de Jubilados y Pensionistas, hace alusión a la colaboración con las entidades, pero lo cierto es que no existe un compromiso financiero con ellas, y no existe un compromiso financiero que permita a esas entidades y a esas confederaciones mantener esa colaboración.

Veíamos el presupuesto para dos mil doce en las subvenciones para el Programa de Mayores Activos, realizado a través de la Confederación de Jubilados y Pensionistas, y, con respecto al dos mil once, sufrió un descenso del 77 % (77,5, para ser más exactos), pasando de los 2.600.000 euros a poco más de 600.000 euros. Este es el verdadero compromiso de la Junta de Castilla y León con las personas mayores de nuestra Comunidad.

Y es que ustedes ya rechazaron la moción presentada por este Grupo Parlamentario que reclamaba el primer punto... en su primer punto ese blindaje a las políticas dirigidas a mayores y la garantía de que los presupuestos se mantuviesen con el incremento del IPC; es muy significativo. No se puede estar hablando de defensa, de... de prioridad de las personas mayores y luego tomar decisiones como las que con su voto están tomando.

Y es que, en cuanto al Programa Integral Activo, ya la señora Romeral Martín, también, el pasado mes de agosto, en la presentación de... de ese programa de legislatura y demás, cuando la Consejera nos hacía... ella misma, en esa defensa, también hablaba de que eran unos objetivos y compromisos a desarrollar en cuatro años y no en tres meses; curiosamente, lo mismo que usted me ha dicho ahora: compromiso de legislatura, no en tres meses. Sí que choca un poco que la propia Consejera, recientemente, en la presentación de los presupuestos, hable de que será para el próximo año. Sería mucho mejor para este Grupo Parlamentario, y fundamentalmente para los beneficiarios de estos programas, el conocer un poquito más a ciencia cierta si el compromiso de legislatura es el último año, o el tercero, o el segundo, o el primero, o si va a ser como otros muchos compromisos, que pasa la legislatura y se quedan en el “estamos trabajando en ello”.

Como decía, lamentar... lamentar el rechazo que se va a producir, salvo que logre convencerles de que esto es prioritario; de que estamos hablando de personas mayores de sesenta años y de su envejecimiento activo, que creo que lo merecen, que no se puede estar anunciando año tras año, en el día internacional, que se va a hacer, que se está trabajando en ello, que ya tenemos las bases; y no se puede estar denunciando... -perdón- anunciando durante un día y recortando durante los trescientos sesenta y cuatro restantes. Esa es la verdadera realidad, el verdadero



compromiso de la Junta de Castilla y León. Nosotros lo describimos, y lo lamentable es que lo padecen todos los... las personas mayores de nuestra Comunidad. Por eso lo decimos: una cosa es predicar y otra dar trigo.

Se afirmaba también que sí, que están a favor de ese blindaje de los servicios públicos, que el Presidente de la Junta lo había situado como uno de los objetivos de la presente legislatura, aclarando que esos servicios públicos, y en concreto el de las políticas que se prestan a las personas mayores, no se centra solamente en un año, sino que se centra en toda la legislatura. Pero –como les decíamos–, salvo que nos lo demuestren con el voto afirmativo de esta moción, tendremos que seguir pensando que una cosa es predicar y otra dar trigo. Nada más, y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas... muchas gracias, señora Pérez. Pues concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/000458

¿Votos a favor? Cinco. ¿Votos en contra? Diez. Pues queda, por tanto, rechazada la proposición no de ley. *[Murmullos]*.

Por parte del señor Vicepresidente se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

PNL/000461

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR DÚO TORRADO):

Segundo punto del Orden de... del Día: “**Proposición No de Ley 461, presentada por el Procurador don Jorge Félix Alonso Díez, instando a la Junta de Castilla y León a que en las resoluciones que se emiten con los certificados de reconocimiento de... del grado total de discapacidad se incluya el diagnóstico realizado por el técnico facultativo, preceptivo para emitir dicha resolución, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 140, de catorce de septiembre de dos mil doce**”.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Para la presentación no de ley, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, don Jorge Félix Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:

Sí. Gracias, señora Presidenta. Esta... esta iniciativa, como dicen los antecedentes, tiene el objetivo de que en los reconocimientos de... en las resoluciones en las que se reconocen la discapacidad de las personas que padecen discapacidad se incluya el diagnóstico que realiza el facultativo, que es preceptivo a dicha resolución. O sea, en definitiva, que se diga qué tipo de discapacidad tiene la persona a la cual se le emite ese certificado.



Antes de la transferencia de los centros base, eso ya se emitía; en los certificados anteriores sí que se emitía qué tipo de discapacidad existía, si era un déficit intelectual límite o algún tipo de... de discapacidad específica; no solo se hablaba del grado, el porcentaje de discapacidad que padece esa persona, ¿no?

Esto tiene importancia, primero, porque, claro, de cara a... a pruebas selectivas, cuando se tiene que demostrar que hay una discapacidad, pues a veces se exige el que se sepa qué tipo de discapacidad tiene, y, de hecho, en algún caso ha habido problemas al no estar recogido en el certificado de la... del reconocimiento de la discapacidad. Y, claro, no es igual que, aunque la discapacidad sea intelectual, pues pueda ser consecuencia de una enfermedad mental, de autismo, de un síndrome de Down o de otro tipo de deficiencia psíquica, ¿no? Y de ahí que se haya planteado esta... esta iniciativa.

En su momento se... se hizo una pregunta a la Consejería de por qué no se incluía ya, y se vino a razonar en la respuesta que como en el real decreto que regula el reconocimiento de la discapacidad no se establecía que se especificara el tipo de discapacidad que era, pues, como tal, no se había incluido en... en las resoluciones, si bien que era cierto que en los dictámenes que emitía el técnico correspondiente sí que se especificaba ya, como no podía ser de otra manera, el tipo de discapacidad que... que sufre la persona.

Pero, como decía antes, al no incluirse dentro del... de la certificación, pues cuando tiene que hacerse valer esa certificación ante cualquier organismo público o en cualquier empresa, pues no se... no se reflejaba ese dato. Y de ahí vino la iniciativa que hemos presentado para que en los certificados se incluyera no solo el grado de discapacidad, sino el tipo de discapacidad que había.

Bien es cierto, y me lo comentaba antes la Portavoz del Grupo Popular, la señora Álvarez-Quiñones, que entre que hemos presentado esta iniciativa y el día de hoy, pues ha salido un nuevo real decreto, el... en el mes de octubre, que modificaba el real decreto que regula el reconocimiento del grado de discapacidad. Y se abre la puerta a que pueda ser solicitado que en el certificado, si bien la persona que le representa... aquí habla de la persona interesada o la que le represente -como no puede ser de otra manera, porque una persona puede tener una discapacidad psíquica, pero puede representarse a sí misma-, pues que pueda pedir ese tipo de especificación en el... en el certificado.

Con lo cual, hombre, indudablemente, el real decreto entendemos que viene a... a atender de alguna forma lo que pretendía nuestra iniciativa. Nuestra iniciativa se presentó en el mes de julio, el real decreto ha salido este mes, y esto, lógicamente, pues ha creado una situación diferente a la que motivó el presentar esta... esta iniciativa. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. En un turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña María Álvarez-Quiñones.

LA SEÑORA ÁLVAREZ-QUIÑONES SANZ:

Muchas gracias, señora Presidenta. Efectivamente, justo antes de la Comisión teníamos una breve conversación el Portavoz del Grupo Socialista y yo acerca de



esta cuestión y acerca del nuevo real decreto. Es lógico que en la actualidad en los certificados que acreditan el grado de discapacidad de una persona, pues no se hagan constar los diagnósticos clínicos, si bien, naturalmente, esa persona tiene todo el derecho del mundo a acceder a su expediente de tramitación de ese grado de discapacidad y, por supuesto, pues también a contar... -como viene a decir el Real Decreto publicado el once de octubre en el Boletín Oficial del Estado- pues a que se le certifique cuáles son sus padecimientos, enfermedades o las circunstancias que han motivado ese grado de discapacidad.

Y no es lógico que conste el diagnóstico porque, en el marco jurídico actual, que no es el mismo de hace ya muchos años, pues está una ley orgánica, que es la de Protección de Datos, que califica los datos relativos a los diagnósticos clínicos y los datos sanitarios en general como sujetos al máximo nivel de protección, y, por supuesto, también está la ley básica reguladora de derechos y autonomía de los pacientes y de la historia clínica.

Además, es que, a igual diagnóstico, pueden existir diferentes grados de discapacidad, o, incluso, no existir todavía una discapacidad; es algo dinámico y es algo que tiene que valorar el equipo técnico de profesionales sanitarios y de la atención social, y que corresponde a la intimidad del paciente, y no tiene por qué conocer nadie para beneficiarse, pues, de una política de igualdad o de integración social. Por ejemplo, en el acceso al empleo público, si un candidato concurre al turno para personas con discapacidad, el tribunal calificador no tiene por qué... sí tiene que conocer que esta persona tiene un grado de discapacidad, pero, salvo que el puesto requiera una adaptación y esa persona así lo solicite, o la realización del examen, no tiene por qué conocer el tribunal calificador si estamos ante una persona que tiene una discapacidad por razón de una enfermedad mental o por una... por el síndrome de inmunodeficiencia adquirida, que, por cierto, fue objeto de un real decreto específico, hace pocos años, en materia de discapacidad.

Se debe preservar la intimidad de la persona. Se debe conjugar esa preservación de la intimidad con que pueda acreditar con el certificado que dice cuál es el grado de discapacidad, es decir, qué repercusión tiene en su vida diaria, en su actividad laboral, en su capacidad funcional ese diagnóstico -pero sin mencionar cuál-, y, por supuesto, si se requiere el concurso de tercera persona.

Esto es lo que dice el real decreto que mencionaba el Portavoz socialista, que se ha publicado el once de octubre de dos mil doce, y que es el Real Decreto 1364/2012, de veintisiete de septiembre, que hace... que se hace eco de lo acordado en la Convención de la ONU de dos mil seis sobre personas con discapacidad.

Entonces, no hay nada más que decir. Creemos, por parte del Grupo Parlamentario Popular, que no ha lugar a apoyar esta proposición no de ley, puesto que ya está resuelta por el real decreto, y que, por la misma razón, por situación ya resuelta, tampoco tendría ningún sentido que nos opusiéramos. Y agradecemos la exposición del Procurador socialista.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra nuevamente don Jorge Félix Alonso Díez.

**EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:**

Sí. Bueno, la iniciativa la vamos a retirar porque, indudablemente, en el transcurso del tiempo entendemos que el real decreto viene a contemplar, y yo incluso diría a mejorar, porque, efectivamente, el tema de la confidencialidad es... es un derecho personal. La iniciativa se presentó porque hubo personas que tuvieron problemas precisamente por lo contrario, porque tenían que acreditar el tipo de discapacidad que tenían y, al no figurar en el certificado, tuvieron problemas a la hora de presentarse a determinadas oposiciones. Pero tener la opción de cuando conviene una cosa o la otra, pues nos parece que es la mejor opción que se puede tener. En consecuencia, retiramos la iniciativa.

Retirada PNL/000461**LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):**

Muchas gracias. Pues, por tanto, queda retirada la proposición no de ley.

Por parte del señor Secretario, se dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

PNL/000466**EL SECRETARIO (SEÑOR JURADO PAJARES):**

Buenos días. Gracias, Presidenta. Tercer punto del Orden del Día: “**Proposición No de Ley número 466, presentada por los Procuradores don Jorge Félix Alonso Díez, don Fernando María Rodero García y doña Ana María Agudiez Calvo, instando a la Junta de Castilla y León a la adopción de medidas en relación con datos estadísticos publicados en materia de implantación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 140, de catorce de septiembre de dos mil doce**”.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el Procurador don Jorge Félix Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:

Sí. Gracias, señora Presidenta. Como todos conocemos, la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia establece dos tipos de servicios y prestaciones para las personas que tienen reconocida la dependencia. Tiene un catálogo, que llama “de servicios”, en los cuales incluye los servicios de prevención de las situaciones de dependencia, los de promoción de la autonomía personal, la teleasistencia, la ayuda a domicilio -la atención a las necesidades del hogar, cuidados personales-, centro de día, de noche y atención residencial. Y, por otra parte, especifica las prestaciones económicas, entendiendo por prestaciones económicas la prestación económica vinculada al servicio, la



prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales y prestación económica de asistencia personal.

La Junta, como también yo creo que todos sabemos, mensualmente publica los datos estadísticos de cómo evoluciona la dependencia en la Comunidad. La relación de esos datos estadísticos, pues, agrupa las prestaciones distinguiendo entre cuidados en el entorno familiar, por un lado, y el resto de prestaciones y servicios, por otro.

Eso, lógicamente, se hace con un objetivo –que, además, la Consejera lo ha repetido muchas veces–, que es el decir que en Castilla y León hay menos prestaciones económicas que en el conjunto del Estado. Pero, claro, si la prestación económica vinculada al servicio se llama así, “prestación económica vinculada al servicio”, o la prestación económica de asistencia personal se llama así, “prestación económica de asistencia personal”, está claro que una prestación económica es una prestación que se facilita a través de conceder una cuantía económica.

Entonces, está claro que lo que se pretende es el buscar un discurso en el que se diga que hay menos prestaciones económicas en Castilla y León que en otras Comunidades, cuando no es así. Si vemos la media que hay en España, indudablemente, si separamos solo cuidados en el entorno familiar, pues está claro que la situación de la Comunidad de Castilla y León es más baja que la del conjunto de España; pero si computamos, como viene en la Ley 39/2006, por un lado el catálogo de servicios y por otro lado las prestaciones económicas, pues la situación de Castilla y León prácticamente sería igual a la del conjunto de España.

Cuando digo prácticamente, pues sale un 52,08 de prestaciones económicas en Castilla y León, y un 52,02 para el conjunto de España. Con lo cual, nos parece que lo que debe hacerse es ajustarse a la hora de facilitar los datos, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, el fijarse en lo que establece la Ley 39/2006. Y por eso planteamos que la agrupación a la hora de facilitar los datos sea con arreglo a como se agrupan en la propia Ley de la Dependencia. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. En un turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Sonia Palomar Moreno.

LA SEÑORA PALOMAR MORENO:

Gracias, Presidenta. Señorías, buenos días. Bien, señor Alonso Díez, yo, permítame que no esté de acuerdo con... con la separación que usted realiza en cuanto a las prestaciones y el catálogo de servicio en materia de atención a la dependencia.

Yo creo que, así presentado, parece que las prestaciones económicas y el catálogo de servicios no guardasen relación. A fin de que se comprenda mejor la intención de la proposición, yo creo que deberíamos haber analizado que en el Capítulo II de la Ley 39/2006, con el título “Prestaciones y Catálogo de Servicio de Atención a la Dependencia”, en su Artículo 14 se establece lo siguiente: “Las prestaciones de atención a la dependencia podrán tener la naturaleza de servicios y de prestaciones económicas”. Yo creo que ese matiz, ese “y” es importantísimo; es decir, pueden ser prestaciones y pueden ser servicios al mismo tiempo, y yo creo que esos son los datos que tenemos que analizar.



Dentro del estudio estadístico, que nosotros consideramos que es importante de cara a analizar las políticas sociales, lo importante es que todas ellas son prestaciones y que todas ellas deben ser, por lo tanto, objeto de análisis estadístico.

Efectivamente, el Artículo 15, posteriormente, analiza cuáles son el catálogo de servicios, en el que establece servicios de prevención y de promoción de la autonomía, servicios de teleasistencia, de ayuda a domicilio, centros de día y de noche y atención residencial. Y, luego, las prestaciones son desarrolladas en los Artículos 17, 18 y 19, que pueden ser prestaciones vinculadas... económicas vinculadas al servicio -que esta prestación económica de carácter personal estará, en todo caso, vinculada a la adquisición de un servicio, de ahí que la franja o la separación sea mínima-, prestación económica para cuidados en el entorno familiar y prestación económica de asistencia personal.

Partiendo de este marco jurídico, hemos de significar a Sus Señorías que, en primer lugar, la transcendencia de la difusión a la sociedad de la información sobre los resultados de las políticas sociales lleva implícita la necesidad de hacerla comprensible en función de los elementos más relevantes. Yo creo que, en materia de servicios sociales, estarán de acuerdo con nosotros en que los elementos más relevantes son la garantía de la atención proporcionada, la profesionalidad de las personas que prestan esta prestación y el impacto en el empleo.

En la prestación vinculada a los servicios y en la prestación de carácter asistente personal, están implícitos los dos componentes: el de servicio garantizado, profesional y generador de empleo, que es lo importante; y la vía de financiación, que es secundaria. Por eso se incorporan estas prestaciones en el cómputo total de servicios prestados.

En segundo lugar, en el año dos mil ocho, la Agencia Estatal de Evaluación de Políticas Públicas y Calidad de los Servicios (AEVAL), en su estudio a la participación de la Administración General del Estado en el Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia, decía que únicamente la prestación económica para cuidados en el entorno familiar puede considerarse como prestación económica, por cuanto el resto está vinculada al pago de servicios o la contratación de un asistente personal. Consecuentemente, la prestación vinculada tiene una consideración de servicio.

En tercer lugar, la información estadística del Sistema para la Autonomía y la Atención de la Dependencia -facilitada por el Inmerso- publica mensualmente los datos en el... que publican mensualmente los... los datos en el ámbito estatal, también incluye las prestaciones de servicios, tanto las que se realizan a través de la prestación económica vinculada al servicio como las prestaciones económicas de asistencia personal. Es decir, las prestaciones de asistencia personal vinculadas al servicio se agrupan como prestación de servicio en la Ley 39/2006 en el Gobierno anterior, en el Gobierno actual y en todas las Comunidades Autónomas de este país.

Actualmente, las ayudas económicas suponen cerca del 50 % del total de las prestaciones a nivel estatal; es decir, prevalecen sobre los servicios, lo que ha ocasionado que no se hayan cumplido las expectativas de creación de... de empleo que había generadas con... con la ley, y planteadas inicialmente. Efectivamente, no es el caso de Castilla y León; en nuestra Comunidad, los servicios suponen un 68,24 % del total de las prestaciones. Y, en cualquier caso, yo compruebo que, además, la información por tipo de prestación viene perfectamente desglosada, y las prestaciones



económicas, que son las de cuidados familiares, están desglosadas de las... el resto de las prestaciones vinculadas al servicio.

Creo que también es preciso recordar que las prestaciones económicas deben ser excepcionales -lo dice así también la Ley 30/2006-, y que el uso excesivo de esta prestación está poniendo en peligro el desarrollo de la red de profesionales y el empleo existente en la misma.

En la publicación que puntualmente realiza la Administración Regional a través de la página web de la Junta, se especifica el número de prestaciones económicas vinculadas a servicios y para asistente personal que han sido concedidas; se especifican prestación por prestación, tal y como las enuncia la Ley en el Artículo 14, y se deslinda la puramente económica de la que va ligada al servicio o a la financiación del coste de un servicio.

Nuestra Comunidad Autónoma ha sido una de las promotoras del desarrollo del sistema de información nacional -compartido por todas las Comunidades Autónomas de este país-; permite proporcionar a todos los ciudadanos información periódica y actualizada... y actualizada sobre las múltiples variables que contempla la ley. Así, las personas que acceden a la página web de la Junta de Castilla y León pueden encontrar mucha información sobre la atención y dependencia: en qué consiste, el reconocimiento, la valoración, los grados y los niveles, el catálogo de servicio, las prestaciones, los derechos y las obligaciones de los dependientes, el estado de su expediente -cuestión que somos pioneros a nivel nacional-, ayudas económicas para el descanso del cuidador, normativa a aplicar, y mucha más documentación. Se proporcionan tantos datos globales como datos por provincias. La última novedad, además, que se ha incorporado es el análisis por Ayuntamientos, por entidades locales de más de 20.000 habitantes, y el análisis separado provincia por provincia en las nueve Diputaciones Provinciales. Por lo tanto, consideramos que no hay una Comunidad Autónoma que facilite datos tan actualizados, tan transparentes, con tanto nivel de... de desagregación como Castilla y León.

Estos datos se extraen del Sistema de información para la Autonomía y la Atención de la Dependencia del Insero, que los elabora a partir de la información vertida en... en los mismos por los expedientes tramitados en la Comunidad Autónoma. No obstante, el sistema informático presenta dificultades a la hora de desagregar a ese nivel de municipios que le acabo de comentar, con lo cual hay que elogiar y felicitar a la Junta por el esfuerzo que está haciendo para llegar a este nivel de desagregación en los datos.

La Junta de Castilla y León cumple sobradamente lo establecido en la Resolución cuatro de noviembre de dos mil nueve, que es la que publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre los objetivos y los contenidos comunes que debe de dotar a este sistema de información. Por todo ello, yo creo que debemos estar orgullosos del nivel alcanzado en el desarrollo de la dependencia y de la información que se facilita al respecto. Son muy pocas las Comunidades Autónomas de España que publican los datos sobre atención a personas en situación de dependencia, y mucho menos con tanta puntualidad y tanto detalle como lo hace la nuestra.

Por último, todos los dictámenes sobre la aplicación del sistema de dependencia elaborados por la Asociación Estatal de Gerentes y Directores de... de Servicios



Sociales, Castilla y León alcanza la mejor puntuación en cuanto a la implantación del sistema de atención a la dependencia, tanto en su cobertura como en el grado de dependencia reconocido, que da derecho a recibir prestaciones sociales. Esta misma conclusión se deduce del Informe sobre el Índice de Desarrollo de Servicios Sociales 2012, también elaborado por dicha asociación, en el que podemos leer que Castilla y León es una Comunidad Autónoma con una trayectoria ejemplar en el desarrollo de su sistema de servicios sociales, la integración de las entidades de su territorio en este esfuerzo, la apuesta por la descentralización, la integración y la racionalización, su transparencia en materia de información, el respeto y la colaboración institucional.

Por todo lo expuesto, se considera que el sistema de información existente en Castilla y León sobre la aplicación de la Ley de Dependencia en esta Comunidad es conforme a la normativa estatal, al tiempo que resulta más completo y más detallado. Por tanto, no podemos estar de acuerdo con su propuesta de resolución, y muchísimo menos con su afirmación relativa a que la información que facilita la Junta de Castilla y León no se ajusta a la legalidad vigente, sino más bien todo lo contrario, se ajusta exactamente a las modalidades de prestaciones enunciadas en el Artículo 14 de la Ley de la Dependencia. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Pues para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene nuevamente la palabra don Jorge Félix Alonso Díez.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ:

Bien. Gracias, señora Presidenta. El... el pretender decir que las prestaciones económicas no son prestaciones económicas, pues es que eso tiene un trasfondo ideológico, y se me... y se le voy a explicar: mire, si seguimos con ese discurso, mañana darán dinero a una persona para que vaya al médico que quiera -que eso ya hay quien hace tiempo que lo está diciendo-, y estaremos diciendo que es un servicio público. Entonces, está claro que el dar dinero para que uno atienda a un... acuda a un centro privado, eso es una prestación económica, porque eso no es un servicio público; un servicio público es algo que se presta a través de un servicio.

Y por eso está claro que, mientras esto se denomine prestación económica vinculada a un servicio, es un dinero que se le da a alguien para que se pague ese servicio, y, en consecuencia, está claro que eso es una prestación económica; igual que hay otro tipo de prestaciones económicas -que algunas ya las han quitado-, como era las ayudas individuales para prótesis y demás aparatos que contribuían a facilitar la... la movilidad a las personas con movilidad reducida o con algún tipo de discapacidad, y eso son siempre prestaciones económicas. Y es que es una cuestión de fondo. O sea, la ley distingue entre servicios y prestaciones económicas.

Lo que ocurre es que, en su propia intervención, lo volvía a poner en evidencia. Como desde la Junta de Castilla y León tienen que estar todo el día repitiendo lo mismo, ¿eh?, pero no mejoran el servicio, solo repiten y repiten: y somos los mejores de España, y somos los mejores de España; que, desde luego, es discutible. Yo no he pretendido entrar en esa... en esa discusión, porque, indudablemente, aquí estudios hay a muchos niveles, y pueden, indudablemente, que alguno arrojar un resultado distinto.



El mejor estudio es si la gente a la que está atendiendo realmente se considera que está atendida, y eso es lo que no está ocurriendo; la gente que se está atendiendo está, con un carácter general, bastante descontento cómo se le está aplicando la Ley de la Dependencia en Castilla y León. Lo que pasa es que, claro, el Gobierno de Castilla y León hace la siguiente valoración: las personas que tienen la prestación de la dependencia, que es una prestación individual, pues, indudablemente, no están organizadas con carácter general; están en sus casas y... y muchas veces con muchos problemas, que se sienten agobiados por los problemas de salud, y, en consecuencia, no están organizados. Y, entonces, tiene poco coste político a nivel mediático el hacer lo que se está haciendo con estas personas. Y eso es lo que marca todo el discurso por parte de la Junta de Castilla y León: somos los mejores, la estadística dice que somos muy buenos, estamos al... a la cabeza de todo; pero la realidad nos dice que es de otra manera.

Mire, y esta intervención que estoy haciendo no es la que yo tenía previsto, pero como ustedes están constantemente repitiendo lo mismo, es que... es que es agotador el escucharles siempre con que "somos los mejores, somos los mejores", y más vale que se escuchara un poquito más a las... a la gente, se escuchara un poquito más a las personas, para saber realmente cuáles son sus problemas y se les diera realmente una solución. Porque esta iniciativa, esta iniciativa -yo se lo reconozco- no tiene ningún efecto en la calidad a la atención, ni en mejorar las condiciones de vida de las personas, no tiene ningún efecto. Solo tiene el efecto de, pues ajustarse a algo que nos parece que es de sentido común; si una prestación se llama "económica", llámese... ajústese como prestación económica, y si es un servicio, ajústese como servicio. Lo otro, pues solo tiene ese planteamiento de autobombo que no contribuye a mejorar la atención a las personas y, indudablemente, pues... pues no nos conduce a ningún sitio.

Y... y, luego, hay otra cuestión en la que quiero... quiero quedar clara. Porque, claro, si a alguien se la daba la Seguridad Social, si alguien estaba atendiendo, ¿eso no se consideraba un servicio? O sea, ¿que a alguien le cuide un familiar suyo en su casa no es un servicio? Pues yo entiendo que es un servicio, entiendo que es también un servicio. Quiero decir, bajo ese razonamiento de que un profesional solo es el que trabaja en un residencia, y el que atiende en su casa, posiblemente veinticuatro horas al día -que habrá casos de todo, habrá casos que no y habrá casos que sí, pero en muchos casos son de veinticuatro horas al día-, en su casa, ¿esa persona qué hace?

Hombre, cuando... yo recuerdo que en muchas ocasiones ha habido muchas amas de casa que reivindicaban que ellas trabajaban veinticuatro horas al día y que nunca se les reconocía ni una pensión de jubilación ni una serie de derechos, ¿eh? Pues, precisamente, los cuidados en el entorno familiar, de alguna manera, venía a reconocer, por lo menos a una parte de esas mujeres (digo mujeres, porque la mayoría, por no decir en su totalidad, eran mujeres), venía a reconocerles, precisamente, algo que venían haciendo con un sacrificio personal muy importante y que no se les reconocía.

Entonces, no... no devalúen esa actividad, porque, desde luego -repito lo que decía el otro día-, nosotros no estamos en contra de los trabajos profesionales -¿cómo vamos a estar en contra de los profesionales que trabajan en una residencia o trabajan en ayuda a domicilio, al contrario-, pero la mejor forma de apoyar a esos profesionales es no recortando los conciertos -que se están recortando los conciertos-, es no



recortando la financiación de la ayuda a domicilio –que se está recortando la ayuda a domicilio-. O sea, esa es la mejor forma. O sea, el discurso no es contraponerlo con los cuidados en el entorno familiar; el discurso es decir: vamos a seguir apostando, financiando esos servicios, que es como garantizamos el futuro de los mismos. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Pues, concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley debatida.

Votación PNL/000466

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Pues queda, por tanto, rechazada la proposición no de ley.

Por parte del señor Secretario, se dará lectura al cuarto punto del Orden del Día.

PNL/000519

EL SECRETARIO (SEÑOR JURADO PAJARES):

Gracias, Presidenta. Cuarto punto del Orden del Día: “**Proposición No de Ley número 519, presentada por los Procuradores don Juan Luis Ceba Álvarez, don Jorge Félix Alonso Díez, don Fernando Pablos Romo, doña Ana María Muñoz de la Peña González y doña María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a la firma de un convenio con el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo para el mantenimiento de los servicios prestados por el Espacio Municipal para la Igualdad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 149, de quince de octubre de dos mil doce**”.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, la Procuradora doña Rosario Gómez del Pulgar.

LA SEÑORA GÓMEZ DEL PULGAR MÚÑEZ:

Gracias, Presidenta. El Espacio Municipal para la Igualdad en el municipio de Ciudad Rodrigo, en Salamanca, que inicialmente iba a denominarse “Casa de la Mujer”, ha estado funcionando de forma continua durante casi dos años y medio, desde que fue inaugurado el veinte de abril de dos mil diez por el entonces Consejero de Justicia e Interior, Alfonso Fernández Mañueco, organismo que costeó el setenta por cierto... el 70 % de la reforma del edificio, que era una de las antiguas casas de los maestros. El coste total de la obra fue de 419.137 euros.

Los servicios que prestaba el Espacio Municipal para la Igualdad serán asumidos –según explica la Concejala delegada del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo– por el Área de Bienestar Social del Ayuntamiento y también por los técnicos de la Diputación.



La persona que con anterioridad había trabajado en el Área de Bienestar Social del Ayuntamiento fue seleccionada en el proceso de contratación llevado a cabo por el Consistorio en dos mil diez, encargándose del Espacio Municipal para la Igualdad desde sus inicios. Su contrato dependía de las subvenciones que se recibían de instancias superiores. Ahora, debido a la situación de crisis económica y que esas subvenciones se han cortado, no se... no se ha podido renovar el contrato y, por ende, se ha cerrado el espacio.

El cierre del Espacio para la Igualdad supone, además, que queden en el aire importantes proyectos. El más significativo, el II Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, de cuyo seguimiento y coordinación se encargaba la persona a la que se le ha acabado el contrato.

Asimismo, también quedan en el aire las celebraciones en Miróbriga del Día Internacional contra la Violencia de Género y el Día Internacional de la Mujer, que se coordinaban desde el ahora cerrado Espacio para la Igualdad.

En la iniciativa que defendemos hoy se dan múltiples circunstancias que aconsejan el mantenimiento de este Espacio Municipal para la Igualdad en la localidad salmantina de Ciudad Rodrigo. Estamos hablando de más de dos años de larga andadura, tanto de un centro adecuado para tal fin como de una persona asignada como Agente de Igualdad en este centro.

Además, estamos hablando de un proyecto que se llevó a cabo con el beneplácito de todos los grupos componentes del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo y que fue inaugurado como gran proyecto de ciudad, como... con muy buen acogimiento por parte de los ciudadanos del municipio, hasta el punto de que se reformó *ex professo* un edificio a tal fin, con un coste total de 419.137 euros.

Además, estamos hablando de un centro de referencia, porque no existe otro centro de similares características en toda la localidad, que, aun siendo municipal, ha venido atendiendo a personas de toda la comarca.

Los servicios que se desempeñaban desde este centro son múltiples: desde atención a inmigrantes, cursos de informática, exposiciones, coloquios, acciones formativas, acciones sobre violencia de género... Y lo más importante es que desde este centro se estaba haciendo el seguimiento y la implantación del II Plan de Igualdad. Y, además, también preocupa en la localidad qué va a ocurrir con las celebraciones que se han venido desarrollando y coordinando por parte de... del Agente de Igualdad coordinador del centro, el Día Internacional contra la Violencia de Género y el Día Internacional de la Mujer.

Lo cierto -y el motivo por el que traemos esta iniciativa hoy a esta Comisión- es que, a día de hoy, el único espacio de referencia en políticas de igualdad en Ciudad Rodrigo para mujeres y hombres permanece cerrado. Hablamos de importante pérdida de servicios en materia de igualdad, pérdida -además- de un puesto de trabajo y de la infrautilización de un edificio recién... recién reformado para tal fin.

Por todo lo expuesto previamente, la propuesta de resolución que traemos a esta Cámara es la siguiente: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a firmar un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo para el mantenimiento de los servicios que prestaba hasta fechas recientes el Espacio Municipal para la Igualdad en Ciudad Rodrigo". Nada más por el momento. Gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):**

Muchas gracias. En un turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Purificación Pozo García.

LA SEÑORA POZO GARCÍA:

Gracias, Presidenta. Buenos días, Señorías. La Junta de Castilla y León, consciente de la importancia de las políticas dirigidas a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, ha venido impulsado... impulsando temporalmente -claro está-, a través de la Dirección General de la Mujer, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, determinadas actuaciones en Corporaciones Locales para permitir el desarrollo de esta política y que puedan seguir aplicándose posteriormente por las propias Corporaciones Locales, en el marco de sus competencias.

En concreto, Señoría, durante la última legislatura dos mil siete-dos mil once, se convocaron varias líneas de financiación dirigidas a las entidades locales, todas ellas destinadas a la realización de actividades de promoción a la igualdad.

Bien. El Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo fue beneficiario de estas subvenciones en tres ocasiones:

En dos mil siete, en el marco de la Orden FAM/157... 153, perdón, dos mil siete, de veintitrés de enero, por la que se convocaron subvenciones destinadas a Corporaciones Locales para la realización de programas en ejecución de planes de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, se le concedió una subvención por importe de 6.050 euros.

En dos mil diez, se publica la Orden FAM/50/2010, de veintiuno de enero, por la que se convocan subvenciones incluidas en el Programa de Fomento de la Igualdad de Oportunidades y de Apoyo a las Víctimas de Violencia de Género. Una de estas líneas de subvención estaba dirigida a las Corporaciones Locales para la elaboración de planes de igualdad o la realización de programas en ejecución de los mismos, y otra a la contratación de Agentes de Igualdad. Dentro de esta convocatoria, al Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo se le concedieron dos subvenciones: una, por importe de 3.000 euros, para la elaboración del II Plan de Igualdad -del que ha hablado-; y una segunda, por importe de 12.186,67 euros, para la contratación de un Agente de Igualdad durante los doce meses.

En su propuesta de resolución, Señoría, se pone de manifiesto que dicho Ayuntamiento ha contado, desde abril de dos mil diez, con el denominado "Espacio Municipal para la Igualdad", al frente del cual se encontraba una persona contratada al efecto por el Consistorio, cuyo contrato dependía de las subvenciones de otros organismos, como bien ha dicho usted, y que, debido a las medidas de ahorro de las mismas, pues no puede proceder a su renovación, y, por tanto, se cierra el espacio. Y también se expone que los servicios que prestaba el Espacio Municipal para la Igualdad van a ser asumidos por el Área de Bienestar Social del Ayuntamiento y por los técnicos de la Diputación Provincial de Salamanca.

Pues bien, Señoría, esto es el claro ejemplo de ver que una política que se ha impulsado se seguirá desarrollando, ya que ahora será el personal adscrito a ese área y los técnicos de la Diputación... -como bien ha dicho usted, Señoría- asuman las funciones que anteriormente desempeñaba la persona que atendía el citado espacio.



Y supongo que convendrá conmigo, Señoría, que lo realmente importante y por lo que deben velar los poderes públicos es por que los servicios sean prestados a los ciudadanos con eficacia, independientemente del lugar desde donde se haga. Con lo cual, en este caso, los servicios que se proporcionaban desde el Espacio para la Igualdad se prestarán ahora por el personal adscrito al Área de Bienestar Social del Ayuntamiento y por los técnicos de la Diputación Provincial, quedando, por tanto -que es lo importante, insisto-, garantizada la continuidad de los mismos.

Por lo expuesto, Señoría, rechazamos, por supuesto, la... la propuesta de resolución, porque realmente lo que piden en ella es lo que se va a dar. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Pues, para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra nuevamente doña Rosario Gómez del Pulgar.

LA SEÑORA GÓMEZ DEL PULGAR MÚÑEZ:

Gracias, Presidenta. Y para... bueno, para intervenir en esta segunda intervención, la verdad es que la respuesta que he recibido por parte de Su Señoría ni me satisface ni me convence; y además incurre en... en algunos errores.

No he entendido bien que, al inicio de su intervención, ha dicho que era un servicio que, como bien dije, se venía prestando -y añadió- "de manera temporalmente, claro". Pues, desde nuestro Grupo entendemos que determinados servicios, importantes, en los que creemos, que suponen desarrollo de derechos y de conquistas, que no deben ser concebidos de manera temporal. En eso discrepo de... del comentario de "temporalmente, claro".

Incurre en un error. Dice que era un servicio puesto en marcha, que más adelante se... se desarrollaría por parte del Ayuntamiento en el desarrollo de sus competencias. Estamos hablando de un Ayuntamiento que, por su número de habitantes, no tiene competencia en materia de servicios sociales. Entonces, esta actividad... bueno, actividad no, esta política en materia de igualdad se había implementado vía estas... estos dos instrumentos: uno, el contratar a un Agente de Igualdad para esta tarea encomendada de manera concreta; y el poner un espacio adecuado, en el que se ha gastado más de 400.000 euros, que ahora queda totalmente infrutilizado. Y yo, a eso, pues, si ese edificio va a quedar infrutilizado, yo lo llamaría derroche. Eso como primer error.

Luego, también, al final de su intervención ha dicho que lo que a usted le parece especialmente importante, o relevante, es que los servicios sean prestados, sea donde sea, con eficacia. Hasta ahí, podría... en la frase "sean prestados con eficacia", podría estar de acuerdo; el problema es que lo que aquí se está tratando es que falla la menor, que es "sean prestados". El hecho de que se haya prescindido de esta Agente de Igualdad y se haya cerrado este centro, a día de hoy, no se están desarrollando por... en Ciudad Rodrigo, y no hay medios para desarrollar en Ciudad Rodrigo estas políticas de igualdad que se venían desarrollando.

Y, aparte, me gustaría poner de manifiesto que lo que planteamos en nuestra iniciativa, bueno, no es un nuevo servicio, es el mantenimiento de algo para lo que ya se había trabajado mucho previamente. Hablamos de... de mucho esfuerzo en este país, por parte de... de todos -de dinero público, de... de Ayuntamientos, etcé-



tera, de instituciones, de Comunidades Autónomas-, de poner en marcha políticas de igualdad, que se están poniendo en tela de riesgo con los recortes llevados a cabo; recortes ideológicos por parte de algunos Gobiernos, y, en este caso, pues por... por el Gobierno del Partido Popular de la Comunidad.

No se entiende que se prescinda de este proyecto, cuando ha sido un proyecto de ciudad en la... para toda... importante para toda la comarca de Ciudad Rodrigo, y lo que decía, lo del espacio infrautilizado. No sé, a mí me parece extraño que hace dos años y medio, por parte de la Junta, se haya costeado el 70 % de una obra de más de 400.000 euros, para, ahora, que quede sin ningún servicio.

También, el tema del II Plan de Igualdad. Le vuelvo a lo mismo. Usted ha dicho que, por parte de la Junta, se ha dado dinero para este plan, lo cual me parece una gran iniciativa. ¿Y qué va a pasar ahora? Porque la persona que se dedicaba al seguimiento y la... y al... al seguimiento y la implantación y el desarrollo de este plan era, desde este... desde este centro, era la Agente de Igualdad. Entonces, podemos estar hablando de una pérdida de tiempo, de dinero y de trabajo invertido en la elaboración de este plan; aparte del riesgo de... de dejar de... de prestar todos los servicios que se venían desarrollando en materia de igualdad en toda la comarca.

Y quería poner de manifiesto otra cosa que a lo mejor en este caso concreto no parece relevante: el tema del empleo. Aquí estamos hablando de un único puesto de trabajo del empleo, pero me parece que es la foto de lo que está pasando a lo largo y ancho de la Comunidad. Ayer salió un dato importante, que es: la tasa de paro ha superado en nuestro país el 25 % por primera vez en la historia, lo que se traduce en que 1 de cada 4 residentes en España en edad y disposición de trabajar no encuentre empleo.

Estamos viendo en los últimos meses que el crecimiento del empleo viene marcado también, de manera importante, por el crecimiento del empleo en tema de servicios públicos. Aquí hablamos de un solo empleo, pero me parece que es significativo de lo que está pasando, de empleos prestados en materia de servicios sociales dependientes de la Administración, se está prescindiendo de ellos. Entonces, algo de responsabilidades del Gobierno -en este caso, de la Junta de Castilla y León- se tiene que ver también con el tema del crecimiento del empleo, a la hora de la política de recortes y de desmantelamiento de servicios sociales.

Y le quería decir también que en su intervención incurrió en otro error: que también la Concejal Delegada salió diciendo, en Ciudad Rodrigo, que este servicio se iba a prestar por parte del Ayuntamiento -que estamos hablando de que este Ayuntamiento no tiene competencia en materia de servicios sociales- y por parte de la Diputación. A día de hoy, yo le aseguro -que me he... que me he informado por parte de los Concejales del Ayuntamiento- que esto no se está prestando. O sea, que no es verdad que, a día de hoy, los servicios que se venían prestando se vayan a prestar. Dentro de nada es el Día contra la Violencia de Género, entonces, también habrá que ver si estas dos fechas -tanto esa como el Día de la Mujer-, que se venía coordinando con la plataforma que agrupaba a todas las asociaciones de mujeres en Ciudad Rodrigo, se coordinaba desde este centro y desde esta persona encargada, como Agente de Igualdad. Pues a ver qué pasa con estas cosas y con el seguimiento del plan.

Y, bueno, ya para ir... terminar, ir concluyendo, la verdad es que me... bueno, me decepciona, en concreto, porque estamos hablando de una comarca, y, además, me



sorprende que... que usted, que también es de una localidad de Salamanca, similar de la que hoy estamos tratando... estamos hablando de una comarca de ámbito... de ámbito rural, del oeste de la Comunidad -porque Ciudad Rodrigo está en el suroeste de la Comunidad-. Con esto lo que quiero decir es que los recortes que se están llevando a cabo están perjudicando de manera de igualdad y se están cebando en las mujeres, primero, y de manera, como hoy se pone de manifiesto, de las mujeres en el ámbito rural.

Y ya para terminar, que me parece que es lo significativo, y me gustaría que en esta Comisión -pues que es la Comisión de Familia, estamos en un procedimiento de... de elaboración de una Ley de Presupuestos para el año dos mil trece-, que, con casos concretos, como el que yo he traído hoy a esta Comisión, que seamos capaces de mejorar, de mejorar los Presupuestos del año dos mil trece. Lo digo porque en los años dos mil doce y dos mil trece la Consejería de Familia sufre un recorte de más de 60 millones de euros, y los Presupuestos, que a día de hoy están en plena elaboración, y que todavía son susceptibles de mejorar si por ambos Grupos hubiera alguna voluntad política -que por nuestra parte la hay-, el Presupuesto de dos mil trece pone fin a las políticas de igualdad, eliminando la figura de los Agentes de Igualdad.

Para nosotros, nos parece un error, y nos parece que todo el trabajo y todo el dinero invertido, si no tratamos y ponemos los medios, va a ser un... un retroceso en políticas de igualdad importante, que se está cebando en nuestras mujeres, y de manera... y de manera especial en las mujeres en el ámbito rural.

Y, bueno, ya concluyo, y me gustaría... me gustaría que votaran a favor de esta proposición. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN):

Muchas gracias. Pues, concluido el debate, procedemos a votar... a someter a votación la proposición no de ley debatida.

Votación PNL/000519

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Pues queda rechazada la proposición no de ley.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, Señorías, se levanta la sesión. Buenos días.

[Se levanta la sesión a las once horas treinta minutos].